PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 2056.-

117

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORITA MARIA BAEZ.-

Asunción, 24 de Enero de 1949.-

380=

VISTA: la presentación de la Señorita María Báez(Exp.M.H. 10749)en la que solicita su jubilación ordinaria, en mérito a los treinta años de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictámen del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo al Art. 19 del Decreto-Ley Nº 6436 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria mensual de ₲. 103:40.-CIENTO TRES GUARANIES CON CUARENTA CENTIMOS, a la señorita María Báez, en mérito a los treinta años de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

20-1-49

SD.